



**RESOLUCIÓN I.M. N° 398/2024**

**POR LA QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN UOC QUE ACREDITA LA EXCEPCION Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION" "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES DE LA CIUDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA.**

Itacurubi de la Cordillera, 01 de noviembre de 2024

**VISTO:** Las solicitudes presentadas, por las cuales se exterioriza la necesidad de realizar el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES DE LA CIUDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA.

**CONSIDERANDO:**

En fecha 31 de octubre de 2024, la secretaria de obras de la municipalidad remite una nota al Intendente municipal de Itacurubi de la Cordillera en donde solicitan la intervención urgente de las calles de la ciudad de Itacurubi de la Cordillera para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES DE LA CIUDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA, motivo por el cual el Intendente convoca a los Arquitectos de la institución municipal a fin de realizar un relevamiento urgente en los lugares más afectados.

Para ese efecto, la Encargada de Obras realiza un relevamiento de datos. En este sentido, manifiesta en su informe que las principales falencias son el mal estado actual de los caminos en la que constituye un peligro inminente para la población de la ciudad de Itacurubi de la Cordillera,

**POR TANTO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA LEY INTENDENTE**

**MUNICIPAL RESUELVE:**

**Art. 1°.** **APROBAR** el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones que acredita la Excepción y el llamado a Licitación por la Vía de la Excepción, para el **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES DE LA CIUDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA.** -----

**Art. 2°.- AUTORIZAR** a la unidad operativa de contrataciones, la preparación de los recaudos respectivos conforme a los lineamientos establecidos en las normas legales vigentes para la comunicación de esta contratación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

**Art. 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar. -----



Ing. Rubén Darío Segovia.  
Secretario General



Abg. Willian Mariano López Mora  
Intendente Municipal